

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 147-2015-SINEACE/CDAH-P

Lima, 25 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 084-2013-COSUSINEACE/P, de fecha 19 de agosto 2013 se conformó el Comité del Sistema de Control Interno del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria publicada el 09 de julio 2014, se declaró en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE;

Que, conforme lo dispuesto por la mencionada Ley, mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, de fecha 28 de agosto 2014 se constituyó el Consejo Directivo Ad Hoc, integrado por la presidencia del COSUSINEACE, un representante del Ministerio de Educación y la presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, cuyo objetivo es ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de la reorganización del SINEACE;

Que, en tal sentido y atendiendo a lo acordado por los miembros del Comité de Control Interno en sesión del 30 de setiembre 2015, corresponde emitir el acto resolutorio a través del cual se conforme el referido Comité, considerando adicionalmente lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 216-2009-ED que regula el número de integrantes de los Comités de Control Interno del Sector Educación;

De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 216-2009-ED; y, Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 084-2013-COSUSINEACE/P, de fecha 19 de agosto 2013.



Artículo Segundo - Conformar el Comité de Control Interno del Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la implementación y seguimiento del sistema de control interno, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Titulares

Secretaria/o Técnica/o, quien lo presidirá
Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Jefe/a de la Oficina de Administración
Jefe/a de la Oficina de Control Interno

Suplentes

Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe/a de la Unidad de Presupuesto
Jefe/a de la Unidad de Tesorería
Asesor/a Categoría 3, de la Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc



Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno del Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del SINEACE.

Regístrese y Comuníquese



PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE

